CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACION, PREMISAS DE LATRIBUTACION EN VENEZUELA

Autora: Verónica Alejandra Gonzalez González

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo principal analizar como la cultura tributaria y la recaudación infieren en la tributación Venezolana, tomando en cuenta la responsabilidad que tiene el Estado de cumplir con la actividad financiera, su fin es desarrollar actividades complejas que lleva adelante a través de servicios públicos, entes nacionales, regionales o municipales, y dentro de su proceso de gestión brindar servicios óptimos a los ciudadanos, con el fin de mejorar su calidad de vida. La metodología utilizada es una investigación documental, cuyo alcance es descriptivo, donde se hace un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, en base a consultas en bibliografías impresas y digitales. Se estima descubrir que aspectos negativos en la recaudación tributaria, es lo que genera grandes porcentajes de morosidad y evasión fiscal por parte de la ciudadanía, logrando así un sistema tributario armonizado eficiente y que sirva de instrumento para cubrir los gastos presupuestarios del Estado venezolano derivando de ésta manera la relevancia de que exista una teoría sustentada en la gerencia tributaria enfocada en la tributación, percibiendo al Estado como sujeto activo en la relación Estado-Contribuyente, de ésta forma aportar una alternativa gerencial ante la recaudación tributaria, que pueda ser útil y aplicable en cualquier distribución territorial.

Palabras Claves: Cultura Tributaria. Recaudación.Tributación.

TAX CULTURE AND COLLECTION, PREMISES OF TAXATION IN VENEZUELA

Abstrac

The main objective of this article is to analyze how the tax culture and the collection infer in the Venezuelan taxation, taking into account the responsibility of the State to comply with the financial activity, its purpose is to develop complex activities that it carries out through services public, national, regional or municipal entities, and within its management process provide optimal services

to citizens, in order to improve their quality of life. The methodology used is a documentary research, whose scope is descriptive, where an analysis of the written information on a certain topic is made, based on consultations in printed and digital bibliographies. It is estimated to discover that negative aspects in tax collection is what generates large percentages of delinquency and tax evasion by citizens, thus achieving an efficient harmonized tax system that serves as an instrument to cover the budgetary expenses of the Venezuelan State deriving from In this way, the relevance that there is a theory based on tax management focused on taxation, perceiving the State as an active subject in the State-Taxpayer relationship, in this way providing a managerial alternative to tax collection, which can be useful and applicable in any territorial distribution.

Keywords: Tax Culture, Collection,Taxation.

Introducción

El Sistema Tributario Nacional, originario de la creación desarmónica de tributos, en ocasiones contrarios en sus efectos y en otros carentes de concordancia, resultando un obstáculo en la conquista de preceptos constitucionales esenciales de la justicia, protegiendo la economía nacional logrando elevar el nivel de vida del pueblo venezolano. En este sentido, el crecimiento del sistema tributario nacional, regional o municipal debe ser visto con cautela cuando se intenta apreciar cuál ha sido el nivel de eficiencia y viabilidad de esa evolución; de manera especial la manera de cómo el sistema tributario nacional, local y municipal respetará, los fundamentos y derechos individuales de cada ciudadano o ciudadana.

En los últimos años, se ha materializado la implementación de nuevos tributos y reformas a las leyes tributarias en la búsqueda de nuevas fuentes de recursos financieros para dar cumplimiento a los fines propios, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Para ello, se ha estructurado el cómo se puede desarrollar un sistema eficientey eficazque permita recaudar fondos para la construcción de un modelo,que prevalezca siempre la inclusión social y la participación ciudadana, dentro del principio de justicia social.

De igual manera, el crecimiento cuantitativo de los elementos del sistema tributario nacional, no ha sido acompañado de un desarrollo cualitativo de los objetivos, una armonización de criterios, una adecuación a los principios y garantías que establecen los preceptos constitucionales tributariosen Venezuela. Es preciso y relevante plantearse la adopción de mecanismos que ayuden a la armonización del sistema tributario para solventar y evitar las desviaciones y excesos que en ese sentido puedan suscitarse.

Considerando lo expresado anteriormente, el Estado venezolano ha requerido la transformación principal de la Administración Tributaria en los actuales momentos, ésto es indispensable para cumplir con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela(1999), cuando establece en su artículo 316 que el sistema tributario debe procurar la distribución justa de las cargas públicas. Para ello, se debe tomar en cuenta la capacidad económica del contribuyente, la protección de la economía, también el nivel de vida poblacional para lo cual es necesario un sistema

eficiente y eficaz para recaudar tributos.El presente artículo tiene como finalidad aclarar lo significativo de que exista una armonización tributaria, acompañado de unacultura tributaria y que su incidencia se vea reflejada en el proceso de recaudación del sistema venezolano en cualquier espacio territorial.

Marco teórico conceptual

Para considerar el sistema tributario como un instrumento para la consecución de una distribución del gasto sobre la economía en general, se hace necesario evidenciar que existe una armonización tributaria viéndola como una necesidad para dicho sistema, la cual ha sido una recomendación desde la historia jurisprudencial del máximo tribunal del país, Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), de la doctrina y de distintos fundamentos que defienden el sistema tributario, desarrollando el derecho positivo como lo es,en el caso de nuestro país. Cumpliendo el Estado venezolano con el objeto de cumplir sus fines, desarrolla una serie de actividades complejas en concurso y coordinación con todas las actividades propias del mismo que para la consecución de sus fines desarrolla una acción notable y netamente política pero calificada por principios sociales y que son llevados a cabo a través de servidores públicos.

Por su parte, el Estado busca obtener ingresos y hacer repartición para hacer cumplir los servicios esenciales como: salud, educación, vivienda, infraestructura entre otras. Dichas actividades, es llamada actividad financiera, la cual, consiste en obtener recursos (ingresos) y egresos (gastos). Para Moya (2006:41), "la actividad financiera pertenece a la actividad económica del consumo colectivo y público, por lo cual los gastos públicos deben considerarse consumos improductivos de riqueza y puedan compararse como granizos para sus efectos destructores"; al respecto puede inferirse que la acción del Estado se traduce como un consumo poco productivo que al existir presión tributaria se sustrae a cada particular una porción de sus rentas que podría utilizarse en una producción de bienes. En la actividad financiera la etapa lógica está en adquirir bienes intermedios y factores productivos para dar origen a bienes y servicios públicos.

Cabe destacar, la vigencia normativa, ya sea implícita o explícita, aplicada odefinida, de los llamados principios de la imposición, genera dentro del sistema determinadas relaciones generales

que lo caracterizan.En Venezuela, la gestión fiscal se basa, rige y se ejecuta con base a principios de eficiencia, como instrumento equitativo, el sistema tributario venezolano ha tenido poca eficacia, considerándose como un sistema regresivo, no sólo por el grado de regresividad o progresividad de cada instrumento legal-tributario, sino más bien, por el grado de incidencia económica que éstos tienen en los grupos de ingresos más bajos dado el fenómeno de la tránsito de los impuestos, lo cual limita o perjudica los efectos distribuibles y atribuibles al sistema tributario venezolano.

Por mandato expreso de nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 316, quela protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida del venezolano, no puede considerarse como un logro de las normas tributarias constitucionales, en razón de que el aumento de la pobreza, el deterioro del sistema de salud, desempleo, colapso de servicios públicos, la crisis educativa, muestran un esquema nacional que amerita ser revisado de manera detallada profunda y urgente en todas las instituciones públicas y privadas evaluando el inventario de recursos económicos y posibilidades de disponibilidad financiera.

Por consiguiente, la norma constitucional establece principios de política tributaria que deberán seguir tanto el Poder Nacional como los Estados y los Municipios. Los principios establecidos en la Constitución Venezolana suponen la existencia de un solo sistema tributario, así como la existencia de una sola capacidad de contribución, su enunciación abarca un sentido nacional y cada subsistema tributario ya sea (estados y municipios), subordinando el ejercicio de su capacidad y poder tributario, a los fines que persiga el Poder Nacional o el sistema tributario nacional, en el ejercicio del poder que en materia tributaria, le ha concedido la ley.

Asimismo, este concepto de sistema tributario y como consiguiente la subordinación del ejercicio de la potestad tributaria de los entes territoriales (estados o municipios), suponen una relación armonizada de los tributarios estadales y municipalescon el sistema tributario nacional, con la finalidad de evitar la doble imposición, el desbordamiento de la capacidad de contribuir por parte del contribuyente y por consiguiente el efecto de confiscatoriedad que

pueda darse por los tributos soportados por él.

Es así,como en el desarrollo de las materias derivadas de la Nación, artículo 156 numeral 13 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), le otorga al Poder Nacional la facultad para legislar, garantizar, coordinar y armonizarsobre las distintas potestades tributarias establecidas, así como definir principios, parámetros y limitaciones, especialmente como determinar los tipos de imposicióny alícuotas de los tributos tanto estadales como municipales.

En nuestro país, la doble tributación no es inconstitucional cuando emerge del ejercicio de facultades tributarias que son concurrentes. La partición constitucional de los preceptos tributarios y las limitaciones fundamental, impone al ejercicio de las facultades, garantizando la restricción a los desbordes o excesos de aquellos entes territoriales a los que se les ha concedido cierto grado de autonomía. La doctrina jurídica tributaria ha tratado ampliamente el tema de la armonización a través de la recaudación, evitando en lo posible la doble tributación, la evasión fiscal y optimizando lo recaudado mediante la tributación a través de la implementación de un sistema tributario que ofrezca seguridad a los contribuyentes.

El propósito ahora, es sintetizar algunas ideas que favorezcan en el diseño de un orden sobre elasunto relacionado con la problemática objeto de análisis, establecer algunas soluciones y ofrecer así, unpatrón que contribuya con estudios de mayor profundidad en el análisis del derecho positivo venezolano. Sin duda alguna,quela traslación de un mecanismo de armonización es totalmente inadmisible por inadecuado, pero sería útil partir de fundamentos jurídicos que hayan dado forma a la doctrina existente en países desarrollados, para de esta manera y por la vía más adecuada, iniciar junto a un proceso de reforma fiscal, la armonización del sistema tributario de nuestro país.

En Venezuela, a partir de la fusión de Aduanas de Venezuela, Servicio Autónomo (AVSA) y el Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENAT)la administración de los tributos está a cargo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el cual fue creado según Decreto Presidencial Nº 310 de fecha 10 de agosto de 1994, publicado en la Gaceta Oficial número 35.525 de fecha 16 de agosto del mismo año.El objetivo del

SENIAT se fundamenta en reducir drásticamente los elevados índices de evasión fiscal y consolidar un sistema de finanzas públicas, basado básicamente en los impuestos derivados de la actividad productiva y menos dependientes del esquema rentista petrolero. El Código Orgánico Tributario (2020) establece, las facultades, atribuciones, funciones y deberes de la Administración Tributaria.

Después de las consideraciones anteriores, un sistema tributario es esencial para la economía de un país. Específicamente en el nuestro, sin duda alguna que los tributos forman parte importante de la economía, pues los aportes por este concepto, actualmente, han superado los ingresos por renta de petróleo. Los tributos son consideradas como prestaciones de dinero que el Estado exige en virtud de poder y en forma general a todos los ciudadanos y ciudadanas por igual y deben estar establecidos en la ley, de esta forma suelen definirse como un conjunto de normas y organismos que rigen la fiscalización, control y recaudación de los tributos de un Estado en una época o periodo determinado, de manera lógica, vinculada y armónicamente relacionado entre sí.

Resulta necesario acotar, que el fin u objeto de los tributos es cubrir los gastos públicos o los gastos que realiza el Estado a través de inversiones públicas, por lo que el aumento en la recaudación de los mismos originará un incremento en el nivel de la renta nacional. Los ingresos obtenidos por medio de los tributos son los instrumentos por medio de los cuales se transfieren recursos, de bienes privados a bienes colectivos, dichosrecursos deben gestionarse obedeciendo a principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal, para que de los ingresos ordinarios puedan ser cubiertos por los gastos ordinarios.

En este sentido, y desde hace algunos años, se inició en nuestro país una lucha por modernizar al Estado cuyo principal objetivo consistía en procurar soluciones a la crisis existente en el sistema de finanzas públicas. Dentro de los antecedentes de tributos, se establece la aplicación de una primera estrategia, la cual, se inició en el año 1989, cuando se inició una administración para el Impuesto del Valor Agregado (IVA), que luego fue ocupándosegradualmente el control de los tributos que conformaban el sistema de imposición nacional para ese momento. A mediados del año 1994, se estructuro un programa de reforma tributaria, haciendo un esfuerzo para modernizar las finanzas

públicas de los ingresos, que en nuestro país se denominasistema de gestión y control de las finanzas públicas.

En nuestra Carta Magna, el Sistema Tributario ocupa un lugar yuna serie de principios que constituyen una verdadera defensa para los contribuyentes, entre los cuales se encuentran: principio delegalidad, principio de justicia, progresividad, eficiencia, capacidad económica, no confiscatorio, entre otros, también contempla parámetros operativos para la administración de los tributos. Igualmente, el sistema tributario se desarrolla atendiendo la distribución territorial de los poderes públicos, es decir, en el nivel nacional, estadal y municipal. En este sentido la CRBV (1999), establece las potestades de cada ente territorial competencia del Poder Nacional, Poder Público Estatal, Poder Público Municipal, artículos comprendidos desde 156 hasta el 184, en estos mencionados artículos se describen cada una de las competitividades que deben llevar a cabo cada uno de los poderes mencionados incluyendo en el área tributaria impuestos y/o contribuciones.

Es importante, mencionar que existe una norma fundamental para la administración de los tributos, es el Código Orgánico Tributario 2020 (COT) el cual, también ha sufrido modificaciones desde el 2001 hasta la última reforma que fue en el año 2020. El COT 2020, constituye un texto reglamentario que establece dentro del sistema jurídico-fiscal venezolano los principios generales de la tributación, tanto en el área sustantiva como en el proceso administrativo, para la necesaria armonía del sistema tributario fue indispensable darle la calificación al COT de Ley Orgánica, puesto quepor aplicación de la norma suprema, las leyes tributarias especiales, así como las decisiones judiciales y administrativas, han de atenerse a las disposiciones establecidas del Código, para proteger los derechos del Estado y de los particulares-contribuyente, así como equilibrar el sistema jurídico tributario en sus aspectos fundamentales. El objetivo del COT 2020 es regular los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) que conforman el Sistema Tributario Venezolano y a las relaciones que la aplicación de éstos y la norma jurídica tributaria originen, es decir, es la norma jurídica rectora del ámbito tributario.

Todo país tiene su sistema tributario particular, en nuestro país cuando hablamos de tributos encierra un género muy amplio donde es bueno diferenciar cuáles son los de

competencia del poder nacional, estadal y municipal. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999),divide los poderes y a cada uno le otorga competencias específicas en materia tributaria. Específicamente, la carta magna en su artículo 156, numeral 12, especifica una serie de competencias, en la cual señala que: "es competencia del poder público nacional una serie de competencias la creación, organización, recaudación, administración y control de impuestos"; de éstamanera nuestro país considerado como uno de los principales países exportadores de petróleo, obtenían sus ingresos de ésa exportación, por lo que no le había tomado importancia a las tributaciones, considerándose el nuestro como uno de los países con baja carga impositiva, pero es desde hace algunos años que los ingresos provenientes de los recursos petroleros se hicieron insuficientes y variables, por lo que el Estado-Gobierno en los últimos tiempos ha buscado otras formas de financiación que le sea más efectiva para cumplir con las competencias establecidas.

Los recursos tributarios tienen como finalidad promover el bienestar general, para la adecuada preparación de una política tributaria que sea orientada a esos fines, deben tomarse en consideración todos los principios superiores de la tributación. El principio de la eficiencia de la Administración Tributaria que implica que el Estado controle la evasión y elusión tributarias de la mejor manera, puesto que de poco sirve promulgar leyes tributarias si se permite que los contribuyentes desconozcan sus obligaciones tributarias. Y que vayan a la par de los principios ya mencionados, los cuales podrían agruparse entre las exigencias de deber material que ha de cumplir el sistema tributario.

Cuando se habla de tributación es necesario hablar de economía, la cual estudia los recursos, la creación de riqueza, producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades humanas. La economía se ocupa de asuntos que surgen en relación con la satisfacción de necesidades de los individuos y de la sociedad, pues para lograr saciar dichas necesidades se deben desarrollar actividades para producir y administrar bienes y servicios.

Entonces, la economía social promueve el acceso ciudadano y comunitario a prácticas sociales de producción, distribución y consumo de bienes/servicios de perfil auto-sostenido o autogestionario, en la

economía social las redes de producción y distribución de productos agrícolas en las zonas rurales de Venezuela. Es de mencionar, que la economía social no puede estar separada de la economía solidaria, porque aunque no son sinónimos, no se puede concebir una sin la otra, ambas se complementan, pues lo solidario surge para apoyar lo social. Es trascendental, desarrollar la economía social de un país, esto es posible considerando un modelo que incluya a la sociedad para examinar las alternativas que funcionen con perspectivas de lograr servicios para los ciudadanos y ciudadanas de la sociedad, que se empoderen de los medios de producción y que puedan generenbienes colectivos, con sentido de pertenencia, responsabilidad y sentido del deber social.

Resulta oportuno señalar,en América Latina se presentan una serie de elementos o características en su estructura económica y social, que permite inferir que la igualdad social no es un hecho común, en tal sentido, se observa exclusión, pobreza, desigualdad y desintegración tanto en el ámbito económico como sociales. Conocer sobre cohesión social acierta su basamento básico en el concepto de capital social que refleja una concepción de valores y actitudes que condicionan las relaciones de unas personas con otras; esta apreciación supone que el capital social está relacionado con la cultura por cuanto son agentes de desarrollo económico y social que conllevan a una propuesta viable y que puede producir resultados positivos.

Un Estado instituido en la armonía de una democracia directa, representativa y que es capaz de respetar el papel protagónico de la sociedad sobre su propio desarrollo, y jugar al rol de educador, facilitador del empoderamiento del pueblo, así como el de rector de la planificación e implementación a la vez descentralizada y armónica del desarrollo.Entendiendo que la tributación y la economía social tienen que analizarse desde dos puntos de vista; uno el Estado, sujeto activo de la relación jurídica-tributaria y el contribuyente, sujeto pasivo. El Estado está obligado a brindar a sus ciudadanos bienestar general, cumpliendo con las obligaciones que le son propias, para ello requiere de recursos, entre los cuales se cuenta con los tributos, éstos deben ser recaudados en forma eficiente, equitativa, con transparencia y responsabilidad, debiendo presentar la rendición de

cuenta, donde se evidencie el destino de dichos recursos, tal y como lo destaca el artículo 311 de la CRBV (1999).

Constitucionalmente, los contribuyentes están obligados a coadyuvar al Estado a cubrir los gastos públicos, pero no solamente porque es una obligación establecida en la Ley, sino por convicción, atendiendo a principios de responsabilidad, solidaridad y asistencia humanitaria, contribuir para que el Estado pueda ayudar a quienes menos tienen, a las clases más desposeídas, a través de programas sociales. Así mismo, el Estado, en armonía con la iniciativa privada, deberá promover el desarrollo de la economía nacional, de esta manera podrá contar con fuentes que permitan generar centros de trabajo que conduzcan a mejorar el nivel de vida de la población, esto permitirá fortalecer la soberanía económica del país.

En este propósito, la relación entre la tributación y la economía social se fundamenta en el principio constitucional que ordena que todos debemos contribuir con el Estado para cubrir los gastos públicos mediante el pago de tributos. Con los recursos obtenidos por ésta vía, el Estado podrá emprender acciones que propendan al bienestar de los ciudadanos, donde prevalezca la inclusión y participación social, dentro del principio de igualdad y justicia social.

Por la originalidad de las normas se utilizan para imponery obligar también para restringir, no todo lo que queremos y está en nuestras posibilidades hacer es ético o jurídicamente admisible. No obstante, la relación ética con las normas se guía por el Principio de Autonomía donde el pago de los impuestos fundamentado en la existencia de una ley según la cual el incumplimiento del pago será calificado como un de delito de evasión y será sancionado inclusocastigado, en este caso estamos frente a un estímulo que está sometida a un poder que impide la libre elección.

Así, todo sistema tributario supone una ordenada legislación de armonización y coordinación tributaria, que permita la existencia y articulación de los entes territoriales con potestad tributaria propia conlas distintas entidades autónomas con competencias de recaudación y control sobre ciertos tributos (tasas y contribuciones); a objeto de evitar las múltiples cargas tributarias que puedan afectar la capacidad contributiva de los contribuyentes.Es necesario incluir otros elementos para alcanzar la eficiencia en la recaudación de

tributos como loson: la educación y cultura tributaria, capacitación de los funcionarios de la Administración Tributaria y establecer procedimientos (administrativos) y tecnologías (redes sociales), de esas formasse podrá mantener la recaudación tributaria en un sistema eficiente.

El desarrollo de una cultura tributaria necesita de normas sociales que faciliten y fortalezcan la convivencia en democracia. La educación ocupa un rol importante para la construcción de una comunidad capaz de asumir actitudes propias que le permitan ejecutar su rol de ciudadano. Enseñar y aprender ciudadanía implica, abandonar la idea de que la función es solo en la escuela que solo es reproducir los modelos sociales dominantes. Por el contrario, las instituciones educativas son ámbitos en donde desde niños y jóvenes pueden desarrollar aquellas competencias para proyectar un futuro y comprometerse con lo público.

La cultura tributaria, en Venezuela últimamente tiene auge, pero realmente diverge dela relación, histórico, social y sociológico que revela otras posturas tanto sociales como políticas. En consecuencia, en la relación, Estado-Contribuyente, cuyo aporte y participación es el que hace posible todo ese mundo de poder, pero que no es compensada su contribución, y por ende, estimula la evasión fiscal arriesgando la sustentabilidad del Estado. Si se analiza la cultura tributaria desde la perspectiva del venezolano como una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable y de igual forma se analiza el cambio drástico que debe existir en la visión del venezolano, para que el pago de impuestos no simbolice una repartición de dinero para el contribuyente, sino un derecho que, a futuro representará un beneficio para la sociedad, y, para sí mismo, sin embargo, la valoración social del cumplimiento tributario basado en las percepciones que la comunidad tiene sobre el Estado y la administración tributaria, se enfatiza en la falta de transparencia de los entes encargados de administrar y por ende en la falta de "rendición de cuentas para la sociedad".

Para crear cultura tributaria, es necesario el conocimiento, la participación, la noción significa información total, transparente que con la participación hará que el ciudadano forme parte en el modelo de desarrollo del país, depositar la confianza en las instituciones públicas o privadas es vital para la construcción de un vínculo positivo entre los ciudadanos

que pagan tributosy quienes los administran yutilizan los recursos, sólo cuando el Estado demuestra la firme voluntad de acabar con la descomposición en todos sus aspectos, dejando claro que el sistema será igualmente estricto con todos.

La cultura tributaria cada día tiene mayor relevancia en función de la crisis económica que vive el país, y, como medio de ingreso al fisco para que el Estado pueda cumplir sus fines esenciales. La obligación tributaria une al ciudadano contribuyente o responsable con el Estado mediante un vínculo jurídico que lo constriñe al cumplimiento de una prestación, de dar una determinada suma de dinero, a cambio el contribuyente goza y se ve favorecido por la seguridad y ventajas que el Estado le preste a su trabajo, riqueza y libertad; por medio de las funciones pública (defensa, seguridad, justicia) y de los servicios públicos generales (sanidad, higiene, educación entre otros). La obligación tributaria se hace exigible al sujeto pasivo a partir del momento que se produce el acto o el hecho previsto en la Código Orgánico Tributario vigente. Se hace preciso señalar que la cultura tributaria no se logra de un día para otro. Para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando al contribuyente y al Estado con respecto a la importancia y necesidad de tener impuestos acordes que le permitan cubrir las necesidades del colectivo por medio de su incorporación en el presupuesto nacional, estatal o municipal.

Como todo sistema tributario admite una legislación coordinada, que permita la existencia y articulación de los entes territoriales con plena potestad tributaria y con las distintas entidades que aunque sean autónomas tengan competencias de recaudación y control sobre sus tributos (tasas y contribuciones); con el objeto de evitar múltiples cargas tributarias que puedan afectar la capacidad contributiva de los contribuyentes.Se hace necesario incluir elementos pertinentes y necesarios para alcanzar la eficiencia en la recaudación de tributos como loson: la educación y cultura tributaria, capacitación de los funcionarios de la Administración Tributaria y establecer procedimientos (administrativos-gerenciales) y tecnologías (utilización de redes sociales), con estos elementos se puede mantener la recaudación tributaria en un sistema eficiente.

Desarrollar una cultura tributaria requiere de normas que faciliten y fortalezcan la convivencia en democracia. Resulta importante

mencionar que la educación ocupa un papel preponderantepara la construcción de una comunidad que sea capaz de asumir actitudes propias que le permitan ejercer su rol de ciudadano. La Cultura parte desde enseñar y aprender ciudadanía, abortando la idea de que la función es solo en la escuela y que solo es reproducir modelos sociales dominantes. Al contrario, las instituciones educativas son espacios en donde desde niños y jóvenes se pueden desarrollar aquellas competencias para proyectar un futuro y comprometerse con lo ciudadano y lograrasentar bases para una verdadera cultura tributaria, cuya ausencia se evidencia hoy en día analizándola desde la perspectiva delciudadano no comprometido

La cultura tributaria es una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable que de igual forma se analiza el cambio drástico que debe existir en la visión del venezolano donde el pago de impuestos no represente una distribución de dinero para el contribuyente, sino un derecho-deber que en el futuro represente un beneficio para el bien común, y, para sí mismo, sin embargo,el valor social que tiene el cumplimiento tributario basado en la percepción que la comunidad tiene sobre el Estado y el sistema de administración tributaria ante la falta de transparencia de los entes administradores.

Método

Como metodología de la investigación se denomina el conjunto de procedimientos y técnicas que se aplican de manera ordenada y sistemática en la realización de un estudio.Asimismo, la funciónes otorgarle validez y rigor científico a los resultados obtenidos en el proceso de estudio y análisis.

Según Arias, F (2012:27), define el diseño de investigación como "la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado". En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo y experimental. En ese sentido, el presente artículo investigativo es de tipo documental, cuyo alcance es descriptivo, el cual, es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.

Resultados, discusión

Como todo sistema tributario admite una legislación coordinada, que permita la existencia y articulación de los entes territoriales con plena potestad tributaria y con las distintas entidades que aunque sean autónomas tengan competencias de recaudación y control sobre sus tributos (tasas y contribuciones); con el objeto de evitar múltiples cargas tributarias que puedan afectar la capacidad contributiva de los contribuyentes. Se hace necesario incluir elementos pertinentes y necesarios para alcanzar la eficiencia en la recaudación de tributos como lo son: la educación y cultura tributaria, capacitación de los funcionarios de la Administración Tributaria y establecer procedimientos (administrativos-gerenciales) y tecnologías (utilización de redes sociales), con estos elementos se puede mantener la recaudación tributaria en un sistema eficiente.

Desarrollar una cultura tributaria requiere de normas que faciliten y fortalezcan la convivencia en democracia. Resulta importante mencionar que la educación ocupa un papel preponderante para la construcción de una comunidad que sea capaz de asumir actitudes propias que le permitan ejercer su rol de ciudadano. La Cultura parte desde enseñar y aprender ciudadanía, abortando la idea de que la función es solo en la escuela y que solo es reproducir modelos sociales dominantes. Al contrario, las instituciones educativas son espacios en donde desde niños y jóvenes se pueden desarrollar aquellas competencias para proyectar un futuro y comprometerse con lo ciudadano y lograr asentar bases para una verdadera cultura tributaria, cuya ausencia se evidencia hoy en día analizándola desde la perspectiva del ciudadano no comprometido

La cultura tributaria es una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable que de igual forma se analiza el cambio drástico que debe existir en la visión del venezolano donde el pago de impuestos no represente una distribución de dinero para el contribuyente, sino un derecho-deber que en el futuro represente un beneficio para el bien común, y, para sí mismo, sin embargo, el valor social que tiene el cumplimiento tributario basado en la percepción que la comunidad tiene sobre el Estado y el sistema de administración tributaria ante la falta de transparencia de los entes administradores.

Conclusiones

Para concluir, y bajo las premisas de tributación recaudación y cultura tributaria puede inferirse que el sentido de la tributación radica en su reciprocidad función que no puede desligarse con el funcionamiento del Estado, el fin esencial del tributo es fiscal, lo que quiere decir, la obtención de ingresos por parte del Estado para cubrir gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Existe la percepción generalizada de que los recursos públicos se utilizan, en gran medida, para desarrollar intereses de particulares. Al mismo tiempo se desconoce la existencia de mecanismos efectivos de control ciudadano. Estas son algunas de las causas por las cuales se incumplen en ocasiones ciertas normas sociales, tales como cuidar lo público o pagar los impuestos.

La tributación afecta principalmente los intereses materiales, concretos y personales de cada individuo y constituye un espacio privilegiado para poder observar el grado de coherencia entre normas, valores y actitudes que se dan entre personas y grupos.Una vez creado el tributo y ocurrido el presupuesto de hecho que da lugar a su existencia, éste reconoce como único fundamento genérico, el de ser una contribución de los componentes de la sociedad a los gastos que el Estado necesariamente debe realizar para el normal desarrollo de su vida social.

La educación y la formación en valores sonfundamentales para que la ciudadanía reconozca y asuma el conjunto de normas que regulan la vida en sociedad, lo cual, permite desarrollar de manera consciente comportamientos de acuerdo con las funciones que les correspondandesempeñar, favoreciendo su integración y su participación en la construcción del Estado.

Es considerada que la educación tributaria, nos lleva a dar cuenta de un aspecto más de la condición de los ciudadanos, que hace a la relación de derechos y también de deberes, que tiene el individuo con el Estado. En cuanto a los deberes, se hace necesario desarrollar la certeza de que el Estado necesita de recursos económicos generados a través del pago de impuestos, para proveer y garantizar a los ciudadanos los derechos establecidos en nuestra Constitución, tales como educación, salud, jubilaciones, promociones culturales, redes de transporte, entre otros.

Es evidente entonces,que para fomentar la cultura tributaria se debe armonizar lo ético con lo

cultural, quedando de manifiesto cuando el contribuyente o responsable procede al pago de los impuestos, esa actitud es la expresión de la cultura a lo reglamentario, dando cumplimiento a la normativa, la cual puede estar determinada por la obligación de cumplir la ley o por la convicción de que el cumplimiento de los valores relacionados con la tributación, siendo éste un deber ciudadano, quedando claro que la aceptación social de los impuestos no es solo una vía para acrecentar la recaudación necesaria para la prestación de servicios públicos, sino que constituye uno de los elementos clave de conexión social y gobernabilidad, que al solidificar la participación ciudadana, contribuye y exige, presentando las bases para la negociación entre los ciudadanos e instituciones que forman parte del Estado.

Cuando se habla de educación tributaria se busca construir conciencia ciudadana que ayude a comprender la importancia de los tributos como fuente de financiación de los Estados organizados y la necesidad de transformar ésta conciencia en voluntades concretas. Además, en la educación tributaria se propone el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo en torno a los valores, principios, de las obligaciones ciudadanas necesarias para fortalecer la democracia.

En este sentido, no debe reducirse la enseñanza-aprendizaje a las prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos de un régimen impositivo, las cuales, si bien son indispensables, son tareas mecánicas y que pueden transformarse con el paso del tiempo. Tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad de tipo fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, una educación orientada hacia el cambio cultural tributario y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social, estrechar lazos de cooperación, de experiencia comparada que revela que los programas de educación tributaria que tenga el impacto esperado, es imprescindible promover y fomentar alianzas y estrechar lazos de cooperación, ya sea a nivel nacional, regional, municipal e incluso internacional.

Referencias Bibliográficas

Arias, F (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica, 6a edición, Editorial Episteme. Venezuela

Armas, M (2016) La tributación y la economía social en Venezuela. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, URBE, Venezuela.

Código Orgánico Tributario (2020) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29 de enero de 2020. Venezuela

Constitución De La República Bolivariana De Venezuela (1999) Gaceta Oficial ExtraordinariaN° 36.860 de fecha 30 de diciembre. Venezuela

Moya, E (2006) Elementos de Finanzas Publicas y Derecho Tributario. 5ta Edicion. Venezuela.

Melendez, A (2014) La tributación local y la armonización del sistema tributario nacional. Venezuela. [Consultado en fecha 2022 Junio 20]

Soto, M (2016). La cultura tributaria: una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable. [Consultado en fecha 2022 Junio 20]

Vera, L. (2017) La tributación en Venezuela: desafíos con sentido de equidad. Venezuela. Universidad Central de Venezuela. Escuela de Economía. [Consultado en fecha 2022 Junio 20]

Villalobos, F. (2015). Sistema Tributario Venezolano

Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, URBE Boletín de Investigación y Postgrado Decimonovena Edición. [Consultado en fecha 2022 Junio 20]